



Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 9 de diciembre de 2020 se adopta el siguiente acuerdo:

FERIAS. Expediente 2694/2020. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO Y DE LA SUBVENCIÓN CON LA ASSOCIACIÓ FIRA DEL RELLOTGE DE CATALUNYA, QUE ORGANIZAN LA FERIA DEL RELOJ EN EL MUNICIPIO EN EL AÑO 2020.

Visto el convenio con la *Associació Fira del Rellotge de Catalunya* para este año 2020.

Dado que este año no se ha podido celebrar la 25ª edición de la Fira del Rellotge con motivo de la pandemia, la Covid-19, a pesar de que se ha intentado dos veces (primavera y otoño).

Vista la documentación de justificación de gastos que ha presentado la *Associació Fira del Rellotge de Catalunya*, que todo y no poder llevar a término la actividad, han tenido unos gastos fijos por un importe de 503,36 euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el convenio con la *Associació Fira del Rellotge de Catalunya* y autorizar el pago del primer plazo.

Aplicación presupuestaria	Concepto	Subvención
19 432 48990	Associació Fira del Rellotge de Catalunya	503,36 €

Segundo. Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la *Associació Fira del Rellotge de Catalunya*.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELCTRONICAMENTE



Codi Validació: 3CSYRFTC5HGPE5FWNMFZJ5S5YZ | Verificació: <https://santfeliudecodines.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1